

Quintas, que de San Antón durido, son, Alonso Sánchez  
Salgado: María Lopez Muzer de Pedro Salgado = Laigu al  
Jimenez, Juan. Juan de Lanes, Jorge Marm: Blas  
Marm: Gregorio Marm: Juan Lopez: Juan Salgado:  
Pedro Sarría Salgado: Juan Texero: y Juan Marm, y las  
Casas, Una de Lorenzo Marm; y la otra, la de María  
Lopez; y para dar viego á los referidos suertes han abien  
mueban. Una arequia por el Camino y la distancia que  
hay desde ella al banca del do Jorge Marm, que la ha pro  
piado á do Doncal; y en la referida arequia de la fuente  
de Ingla desde los dos moxales arriba á mano derecha á  
Mudado la arequia por lo Consejo para en San Juan, los  
Bancales de su Confronta, que poseen Antonio Marm  
Laqual Jimenez, Marcos Lopez Texero, Alonso Sanchez el  
Kid, y en el Banca de este. Una Escada para esta  
cha la arequia nueva asta la lengua de la Vega, y en  
lo que ay de San Antón durido, San Pedro de Ferentex  
Manos, y en las partes que no ay se reconoze la cosa  
de la arequia de esta. Lo que por en notaria de la Villa  
para que se tome la providencia conveniente; y entendido  
por la Villa, á cuyo que en atención á que no es duso que  
en perjuicio de esta Villa de Manzanera ninguno en lo  
que no le toca. Duplicar al Sr. Gov. para á do Doncal  
á la Abengual y Reconocer. de lo Exprimado y allando  
ser ciertos verableness á esta Villa en lo que ay esta  
desposada; y Carigue los que allan calzados; y para los  
diligencias Judiciales y Extrajudiciales, que se ofrecan  
de la Comunion á do S. Don Nazario, que la arequia  
y desde luego esta Villa pone denuncias. En forma  
Contra todos los duso do y demas que fueren compluzes  
y duso por el Sr. Gov. admitio la de denuncias. y  
ofrecio hacer quantas diligencias sean de Justicia,  
y para por quanto el día de S. Juan Nono tercio del mes  
de Abril esta proximo, y si necesario remita Caudales para su  
Pago en la honoreria de la Ciudad de Manzanera, se tomen